



1. INFORMACIÓN GENERAL

| | | | | | | | | | |
|--|--|----------|---|-------------------|-------------------|--|---|------------|------------|
| FECHA | 27/05/2025 | HELPDESK | 4196 | CÓDIGO PAA | PAA-VDSO-041-2025 | | | | |
| Modalidad de Contratación | <input type="checkbox"/> Contratación Directa | | <input type="checkbox"/> Invitación Cerrada | | | | | | |
| | <input type="checkbox"/> Invitación Abierta | | <input checked="" type="checkbox"/> Tienda Virtual del Estado Colombiano | | | | | | |
| Área solicitante | Dirección de Recursos Físicos – Vicepresidencia de Desarrollo y Soporte Organizacional | | | | | | | | |
| Descripción de la necesidad (Justificación) | <p>La Dirección de Recursos Físicos de Fiduprevisora S.A. en virtud de las competencias asociadas a velar por el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad, así como la de gestionar las actividades necesarias para su normal funcionamiento, requiere de la contratación de servicios de Aseo y Cafetería a nivel nacional, puesto que es necesario que los activos antes mencionados estén en adecuado estado de aseo y limpieza, en aras de garantizar un buen desempeño en las labores que realizan los funcionarios de la entidad, así como brindar una atención adecuada para los usuarios que acudan a las instalaciones para adelantar diversos trámites.</p> <p>Es importante mencionar que Fiduprevisora S.A. no cuenta con personal de planta, en misión, contratistas o cualquier otro tipo de vinculación para atender los referidos servicios de aseo, cafetería y mantenimiento, por lo que es necesario contratarlo a través de una empresa especializada, en atención a que se requiere de personal capacitado y con experiencia, que tenga la capacidad de suministrar los elementos y equipos necesarios para la adecuada prestación de un servicio integral de aseo y cafetería.</p> <p>Por lo anterior y conforme el Acuerdo Marco de Precios del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, con N° CCE-126-2023, para el cual la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y los proveedores de este Mecanismo de Agregación de Demanda han firmado la tercera (3ª) prórroga por un período de cuatro (4) meses. En consecuencia, se tiene la siguiente información respecto de su vigencia:</p> <table border="1" data-bbox="516 1392 1414 1587"> <tr> <td>Fecha máxima para colocar órdenes de compra</td> <td>Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra</td> </tr> <tr> <td>07/07/2025</td> <td>07/01/2026</td> </tr> </table> <p>Revisada la información anterior se realizó un estudio de necesidades al interior de la entidad, luego de identificar cuáles eran las necesidades se realizaron las gestiones presupuestales correspondientes para la contratación.</p> <p>Por lo cual, se necesita adelantar el proceso de contratación a través de la TVEC para la oficina de la ciudad de Ibagué, con el fin de que se suscriba sin interrupción y con fecha continua la orden de compra que esta próxima a vencer, prestando el servicio de manera ininterrumpida en la entidad. A continuación, se describe la OC.</p> | | | | | Fecha máxima para colocar órdenes de compra | Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra | 07/07/2025 | 07/01/2026 |
| Fecha máxima para colocar órdenes de compra | Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra | | | | | | | | |
| 07/07/2025 | 07/01/2026 | | | | | | | | |



| | Región | Ciudad | Fecha inicial | Fecha Terminación | Valor estimado |
|------------------------------------|---|---|--|-------------------|------------------|
| | Región 7 | IBAGUE | 1/07/2025 | 7/01/2026 | \$ 21.604.386,55 |
| Objeto del Contrato | Prestar el servicio de Aseo, Cafetería y Mantenimiento, bajo la modalidad de outsourcing para el suministro de personal encargado del mismo para las diferentes dependencias de la entidad principalmente en la ciudad de Ibagué, así como efectuar el suministro de los elementos necesarios para garantizar oportuna y eficientemente el servicio contratado. | | | | |
| Razón Social | | | | | |
| Bien o Servicio: | Servicios Generales (Aseos, Cafetería y Mantenimiento) | | | | |
| Presupuesto disponible | SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$768.089.238) Incluido IVA, AIU y todos los impuestos y/o contribuciones a que haya lugar. | No de Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 10861 | Fecha | 26/05/2025 |
| | | No de Compromiso futuro | 769 | Fecha | 20/05/2025 |
| Plazo estimado del contrato | Hasta el siete (7) de enero del dos mil veintiséis (2.026) | | Forma de pago Conforme a la forma de pago establecida en el Acuerdo Marco De Precios – Clausula 11- mensualidades vencidas, directamente proporcionales al servicio prestado, previa certificación suscrita por el Supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones durante el respectivo lapso, previa presentación de los informes mensuales correspondientes, presentación de la factura correspondiente y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social por el respectivo periodo con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. El proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA | | |
| Supervisor | Directora de Recursos Físicos | | | | |



| | | | |
|--|------------------|-------------|--|
| | | | aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contando a partir de la fecha de inicio pactada, entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Estudio de mercado | No de invitación | 010 de 2025 | Fecha de aprobación |
| | | | 22/05/2025 |

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se deberá adelantar el proceso en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-126-2023 respecto de obligaciones para entidades compradoras

Las condiciones técnicas a cargo del Proveedor/Contratista son las señaladas en los siguientes Anexos que hacen parte integral del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023:

- A1 - Actividades niveles de servicio y resultados
- A2 - Perfiles, funciones y formación del personal
- A3 - Descripción fichas técnicas de los bienes, elementos, equipos y maquinaria
- A4 - Acuerdos de Nivel de Servicio ANS
- A5 - Listado de cafés sociales
- A6 - Listado de marcas con Denominación de Origen
- A7 - Marcas Habilitadas
- A8 - Puntaje Técnico
- A9 - Gestores Comerciales

3. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

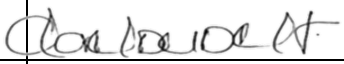
Se deberán aplicar aquellas obligaciones dispuestas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios N° CCE126-2023 respecto de obligaciones de los proveedores.

4. OBSERVACIONES

Se adjunta el archivo de simulador y RFI para la región de Ibagué, en la cual se especifica los bienes de aseo y cafetería solicitados, de igual forma se especifica la cantidad y calidad de personal requerido el cumplimiento contractual, a fin de proceder con la solicitud de la información requerida para el proceso contractual.

La presente contratación se adelanta de conformidad con el numeral 8.1 “Modalidades de contratación”, literal b. “Contratación Directa” causal xiii), del Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora, el cual establece lo siguiente: “(...)Los Acuerdos Marco de Precios administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente” o la entidad que haga sus veces, a los cuales se adhiera la Fiduciaria en virtud de lo dispuesto en las normas vigentes (...)”.

5. APROBACIÓN

| | | | |
|-----------------------------|---|-------------------------------|---|
| Firma Jefe Área Solicitante |  | Firma Gerente/ Vicepresidente | |
| Nombre: | Flor María Mendoza Suarez | Nombre: | Oscar Eduardo García Montes |
| Cargo: | Directora de Recursos Físicos | Cargo: | Vicepresidente de Desarrollo y Soporte Organizacional |

Elaboro: Juan Andrés Guarín López